

OPINIONES Y SUGERENCIAS A LA PRE- PUBLICACIÓN DE LOS IMPORTES MÁXIMOS DE CORTE Y RECONEXIÓN

**EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD
DE UCAYALI SOCIEDAD ANÓNIMA**

**OPINIONES Y SUGERENCIAS DE ELECTRO UCAYALI S.A. A LA
PREPUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE FIJA LOS
IMPORTES MÁXIMOS DE CORTE Y RECONEXIÓN**

1. Objetivo

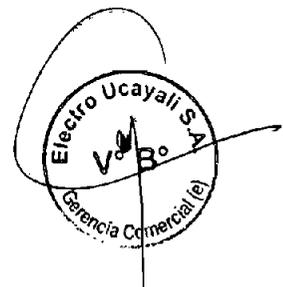
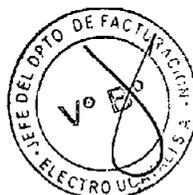
Alcanzar las Opiniones y Sugerencias a la Prepublicación del Proyecto de Resolución que fija los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRO UCAYALI S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

2. Introducción

Con fecha 09/02/2007, la empresa de distribución eléctrica ELECTRO UCAYALI S.A. en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presentó mediante oficio ELECTRO UCAYALI/G-148-2007, su Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) al OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas por la respectiva empresa distribuidora dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de haber sido recepcionadas.

Al respecto, ELECTRO UCAYALI levantó las observaciones formuladas y presentó en el plazo establecido su propuesta definitiva de los Importes de Corte y Reconexión tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.



El 10 de abril de 2007, OSINERGMIN GART publicó el informe técnico N° 0119-2007- GART, donde se detallan los valores preliminares de los Importes máximos de Corte y Reconexión.

De acuerdo al procedimiento establecido para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión, las empresas concesionarias pueden presentar sus Opiniones y Sugerencias a la Prepublicación del Proyecto de Resolución hasta el 25 de abril de 2007.

3. Opiniones y Sugerencias

3.1 Tipos y Procedimientos de corte

Observación 1

El estudio para la determinación de costos de máximos de corte y reconexión que fue considerado en dicho Proyecto, debe tener en cuenta las características particulares de la zona geográfica donde las distribuidoras desarrollan sus actividades, tal es el caso nuestra zona selva del Oriente Peruano, donde las características climáticas y geográficas son diferentes a otras regiones (fuertes lluvias, zonas pantanosas, etc), agregándose a ello los sobre costos de materiales eléctricos, y de los servicios de terceros, por no poder hacer uso del IGV como crédito fiscal.

De acuerdo al informe N° 0119 – 2007-GART OSINERGMIN utilizó datos georeferenciados de cortes en base a la información técnica presentada por las empresas: Edelnor y Luz del Sur (Lima), Electronoreste (Piura) y Electrocentro (Valle Mantaro) , la resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD donde se establece los formatos de presentación de los estudios de costos de corte y reconexión, y donde se aprecia la exigencia de parte de la GART para que todas las empresas concesionarias presenten la información técnica y catastral de los cortes, por lo tanto de acuerdo a la propia norma establecida por OSINERGMIN, debe considerar la información técnica de las empresas



concesionarias en lo referente a los datos georeferenciados en los análisis de tiempos y movimientos y no solo basarse en empresas modelos permitiendo que los resultados se alejen de la realidad de las empresas del Oriente Peruano, como es el caso de Electro Ucayali S.A, donde alcanzo los datos georeferenciados de los cortes y reconexiones.

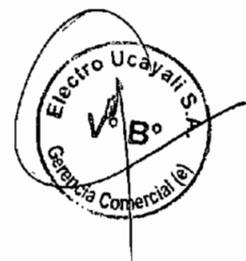
Observación 2

Los importes máximos de corte y reconexión para Electro Ucayali S.A. son inferiores a las otras empresas del sector, con densidades de usuarios superiores a la nuestra, es necesario esclarecer los criterios y referencias que han considerado para proponer importes con estas características, con costos que no reflejan la realidad de nuestra empresa concesionaria.

Observación 3

Respecto a la gradualidad de los cortes, el Artículo 90° de la Ley de Concesiones Eléctricas establece los casos en los cuáles el concesionario puede efectuar el corte, este dispositivo legal no indica la prioridad de los cortes (en fusible o en línea), asumimos que es potestad de la concesionaria aplicar la mejor opción técnica, en este sentido, el OSINERGMIN se halla efectuando una interpretación forzada, estableciendo diferencia donde la ley no la realiza, principio que en este caso excluye el principio de legalidad, sobre todo cuando tenemos conocimiento que una resolución no puede contravenir una Ley, vale decir, esta resolución devendría en inaplicable.

Por lo tanto sugerimos que el procedimiento de corte a un suministro deudor debe efectuarse de acuerdo a la topología de la red de distribución secundaria, y del tipo de conexión de acometida, optando para ello indistintamente el tipo de corte que debe practicarse en forma efectiva, cobrándose en cada caso el o los cortes realmente efectuados. Lo que proponemos con ello es que el corte a efectuarse no obedezca siempre a una secuencia de cortes sino que sea



independiente uno del otro, de acuerdo a la realidad de conexión de acometidas e instalación de cajas portamedidor y a la conducta del cobrador.

3.2 Transporte y Equipos

Observación 4

Los costos de transporte considerados son muy bajos, explicándose como una de las razones el hecho que consideran una vida útil de 10 años para los vehículos, el valor comercial considerar una vida útil de 5 años. No se ha considerado además un costo financiero, traducido en una tasa de interés anual, o de haberlo considerado es a una tasa muy baja por el capital invertido, que normalmente oscila entre 14 y 18%.

Observación 5

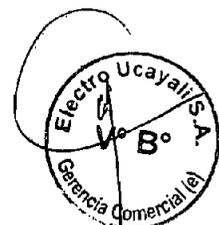
OSINERGMIN en el Informe Técnico N° 0119-2007-GART no muestra los documentos donde sustenta los costos de inversión de la motocicleta 125cc, camioneta 4x2 pick up y camioneta 4x4 pick up. Electro Ucayali S.A en su propuesta definitiva presenta la cotización de la empresa Los Andes, Servicios Corporativos SAC, como se aprecia a continuación:

Ref Cotización Servicio de Transporte:

De nuestra consideración:

Por medio del presente, me es grato saludarlo y a la vez pongo a su disposición nuestro servicio de transporte, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	h-m (US \$)
Camión 4 ton	9,70
Camioneta pick up	5,95
Grúa chica 2.5 ton	25,00



Como se aprecia el costo h-m de la camioneta pick up es de 5.95 US\$ por encima de los valores obtenidos por la GART (3.05 y 3.19 US\$), sin mayor sustento, por lo tanto sugerimos a OSINERGMIN esclarezca los sustentos necesarios con los cuáles determina los costos de inversión de los transportes y equipos.

Observación 6

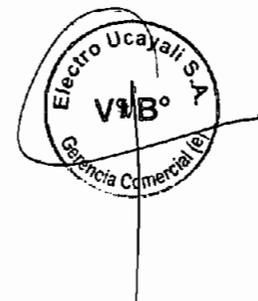
Electro Ucayali S.A. realizó la comparación de los costos de inversión de la motocicleta 125cc del valor prepublicado y el considerado en la regulación del año 2004, a continuación se aprecia el cuadro:

MOTOCICLETA 125cc	Regulación 2004	Prepublicación Abril 2007
Costo de Inversión		
Costo (US\$)	2190	1290
Vida Util (años)	5	5

Como se aprecia existe una variación del costo en un 70%, por lo tanto recomendamos a OSINERGMIN GART modificar el valor prepublicado o en todo caso alcanzar el sustento de los costos determinados.

Observación 7

Para el sustento del costo h-m de la Camioneta 4x4 Pick Up se aprecia que el impuesto por SAT es del 1% de US\$ 16,891 por año durante 3 años, lo cuál no es coherente con el costo de inversión utilizado en el Informe Técnico N° 0119-2007-GART de US\$ 19,916, por lo cuál sugerimos que OSINERGMIN GART modifique el valor mencionado.



Observación 8

OSINERGMIN utilizó para la regulación del año 2004, en la zona urbana, específicamente en las zonas peligrosas, el tipo de traslado en camioneta, sin embargo en la prepublicación 2007 modifica el traslado a furgoneta, consideramos que este tipo de traslado está disminuyendo el costo real que incurre Electro Ucayali S.A., como las empresas concesionarias adquieren camionetas con muchos fines (actividades comerciales, nuevas conexiones, corte y reconexión, etc) y no debe ser considerada a la furgoneta como tipo de traslado eficiente solo para corte y reconexión, al no ser exclusivo de solo esta actividad.

3.3 Materiales

Observación 9

OSINERGMIN utiliza en el informe técnico N° 0119- 2007- GART costos de materiales por debajo de los propuestos y sustentados por Electro Ucayali S.A. como se aprecia a continuación:

Codigo	Descripcion	Unidad	Costo Prepublicación US\$/Unidad	Costo ELUC US\$/Unidad	Documento
FACIPRST0001	Sticker para corte o reconexión	Und	0,02	0,04	ORDEN DE COMPRA N° 00064-2006
CEDVACSS3000	Conector Doble Vía Bimetálico, Al- Cu, 10-	Und	1,03	1,10	ORDEN DE COMPRA N° 00245-2006
CEDVACS71000	Conector Doble Vía Bimetálico, Al- Cu, 10-	Und	0,79	0,85	ORDEN DE COMPRA N° 00245-2007

Sugerimos a OSINERGMIN tome en consideración nuestros costos que reflejan la realidad de la adquisición de suministros eléctricos en nuestra concesión, que además debería considerarse el IGV que no es reconocido en la fijación de precios.



Observación 10

OSINERGMIN utiliza en el informe técnico N° 0119- 2007- GART costos de materiales por debajo de los regulados en el año 2004, como se aprecia a continuación:

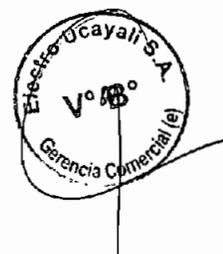
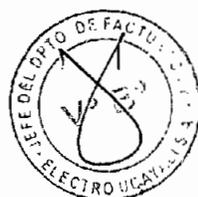
Codigo	Descripción	Unidad	Costo Prepublicación US\$/Unidad	Costo Regulación 2004 US\$/Unidad
FACJPRPV0003	Precinto de seguridad azul/amarillo plast. tapa bom. medi.	Und	0,07	0,30
FAOTCIG00005	Cinta señalizadora amarilla para cable subterráneo BT x lm	Und	0,03	0,08
CEDVACS18000	Conector Doble Vía Bimetálico, Al- Cu, 70 / 35 mm ²	Und	1,09	1,40
PBFU220C1030	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30A	Und	0,17	0,18
OTMCMCAG0002	Arena Gruesa	m ³	5,54	5,58
OTMCMCMA0001	Macilla	kg	0,78	1,00

Sugerimos, a OSINERMIG GART, utilizar los costos de la regulación 2004, como lo ha efectuado en otros materiales especificados en el informe técnico N° 0119-2007-GART.

3.4 Costos Unitarios por Tipo de Corte y Reconexión

Observación 11

Los formatos CR-03 indicados en el informe técnico N° 0119-2007-GART, contiene errores en lo que respecta a los recursos (Mano de Obra, Transporte y Equipos) los valores para los rubros Cantidad y Costo(1) (US\$/Unidad) están mal relacionados, sugerimos a OSINERGMIN corregir esta apreciación. Un ejemplo se aprecia a continuación:



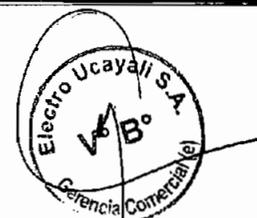
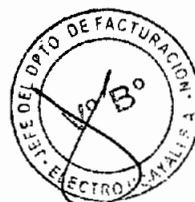
Recursos - Mano de Obra					
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo (1) (US\$/Unidad)	Subtotal (US\$)
MOOP02	Operario	h-h	4.74	8.00	37.92
				Subtotal (US\$)	37.92
				Costo Unitario (US\$/Conexión) (2)	0.52

Como se visualiza el valor de 4.74 US\$ corresponde al costo unitario por h-h y no es la cantidad de h-h utilizadas.

Observación 12

Los formatos CR-03 indicados en el informe técnico N° 0119-2007-GART, contiene errores en lo que respecta a los materiales, los valores para los rubros Cantidad y Costo(1) (US\$/Unidad) están mal relacionados, sugerimos a OSINERGMIN corregir esta equivocación. Un ejemplo de esta apreciación se detalla a continuación:

Materiales					
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo (US\$/Unidad)	Subtotal (US\$)
FACJSTPA0001	Sticker para corte o reconexión	Und	0.02	65.00	1.30
PRFLU220C1030	Protección Sobrecorriente DT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30A	Und	0.17	26.00	4.42
				Subtotal (US\$)	5.72
				Costo Unitario (US\$/Conexión) (2)	0.09



Como se aprecia el valor de 0.02 US\$ es el costo (US\$/cantidad) para el material Sticker para corte o reconexión y no corresponde al rubro Cantidad.

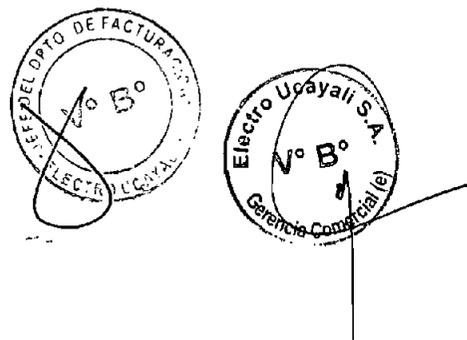
3.5 Rendimientos

Observación 13

OSINERGMIN considera que todos los cortes programados y ruteados se lograron efectuar, vale decir, que no hubieron cortes efectuados, determinando el factor de rendimiento únicamente en 1/0.72 atribuyendo a esa pérdida de eficiencia al operario por las condiciones de trabajo (estado de la conexión, desgaste físico, factores ambientales, etc) , pero no se consideran las visitas infructuosas que se dilatan por razones imputables al cliente y a las condiciones climatológicas y geográficas, lo que evidentemente no cubre los costos para realizar efectivamente todos los cortes, debiendo tomarse en consideración que muchas veces se requiere de la presencia de un abogado, un fiscal de prevención del delito, un notario, personal policial y/o de seguridad interna y más de un operario, porque muchos clientes se reconectan el servicio sin autorización.

Observación 14

En el informe técnico N° 119-2007-GART de OSINERGMIN se estiman tiempos de las actividades de corte y reconexión menores a los propuestos por Electro Ucayali S.A., por ejemplo solo utilizó los mismo tiempos que se pueden apreciar en la regulación del año 2004 , que a continuación se muestra la comparación:



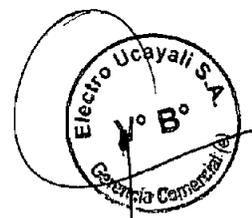
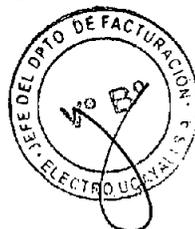
Tiempos de corte y reconexión Informe N° 0119-2007-GART

Tipo de Conexión	Tipo	Tiempo Promedio (minutos)			
		Fusible Interruptor	Interruptor (desconexión cable)	Caja de medición (aislamiento acometida)	Línea aérea (empalme)
Monofásica hasta 10 kW BT5A-BT5B-BT6	Corte	3.06	4.58	4.58	4.90
	Reconexión	3.40	4.96	4.96	5.60
Trifásica hasta 20 kW BT5A-BT5B-BT6	Corte	4.33	8.68	8.68	7.88
	Reconexión	5.17	9.75	9.75	8.54
Trifásica hasta 20 kW BT2-BT3-BT4	Corte	4.33	8.68	8.68	7.88
	Reconexión	5.17	9.75	9.75	8.54
Trifásica mayor a 20 kW BT2-BT3-BT4	Corte	9.63		13.99	14.58
	Reconexión	10.46		15.06	15.69

Tiempos de corte y reconexión Informe DDE-026-2004

Tipo de Conexión	Tipo	Tiempo Promedio (minutos)			
		Fusible Interruptor	Interruptor (desconexión cable)	Caja de medición (aislamiento acometida)	Línea aérea (empalme)
Monofásica hasta 10 kW BT5A-BT5B-BT6	Corte	3.06	4.58	4.58	4.90
	Reconexión	3.40	4.96	4.96	5.60
Trifásica hasta 20 kW BT5A-BT5B-BT6	Corte	4.33	8.68	8.68	7.88
	Reconexión	5.17	9.75	9.75	8.54
Trifásica hasta 20 kW BT2-BT3-BT4	Corte	4.33	8.68	8.68	7.88
	Reconexión	5.17	9.75	9.75	8.54
Trifásica mayor a 20 kW BT2-BT3-BT4	Corte	9.63		13.99	14.58
	Reconexión	10.46		15.06	15.69

Como se muestra son los mismos valores que el OSINERGMIN indica en el Anexo 4 del informe N° 0119-2007-GART, el estudio considera la ejecución de trabajos en los diferentes distritos muestreados de la ciudad de Piura, Lima y Valle de Mantaro, además indica que los trabajos en campo han sido documentados, solicitamos demuestre porque los tiempos de ejecución de las actividades de corte y reconexión realizados el 2004 tienen valores idénticos a los del 2007, incluso a nivel de decimales.

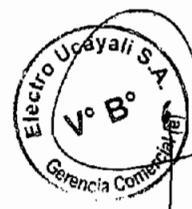


Cuando OSINERGMIN considera valores menores a los propuestos por Electro Ucayali S.A., afecta a los procedimientos de seguridad de la empresa, además obvia nuestros procedimientos de trabajo estimando mayores rendimientos sin proponer la forma como deben alcanzarse tales rendimientos.

Como se aprecia se tiene una serie de incongruencias en la determinación de tiempos de ejecución de las actividades de corte y reconexión al no sustentarse en hechos reales, pues las actividades no fueron ejecutadas y solo utilizaron tiempos de la regulación anterior, lo que vicia absolutamente dicha apreciación quitándole el único sustento que tiene el informe de OSINERGMIN en este extremo.

Observación 15

Los tiempos de traslado para el inicio de las labores de corte y reconexión son sustancialmente menores a los presentados por Electro Ucayali S.A., como se indicó anteriormente OSINERGMIN utilizó datos georeferenciados de cortes en base a la información técnica presentada por las empresas: Edelnor y Luz del Sur (Lima), Electronoreste (Piura) y Electrocentro (Valle Mantaro) , la resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD donde se establece los formatos de presentación de los estudios de costos de corte y reconexión, y donde se aprecia la exigencia de parte de la GART para que todas las empresas concesionarias presenten la información técnica y catastral de los cortes, por lo tanto de acuerdo a la propia norma establecida por OSINERGMIN , debe considerar la información técnica de Electro Ucayali S.A. en lo referente a los datos georeferenciados en los análisis de tiempos y movimientos, y no solo basarse en empresas modelos permitiendo que los resultados se alejen de la realidad de las empresas de la Selva del Oriente Peruano.



Observación 16

Los rendimientos considerados para las zonas Rurales no se ajustan a la realidad, los datos en campo real son mucho menores a los propuestos por OSINERGMIN, de acuerdo a los datos de clientes de Electro Ucayali S.A., existe mayor número de usuarios en las zonas rurales, por lo que, la ponderación debe tener mayor peso en dichas zonas.

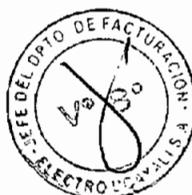
Observación 17

Las densidades de cortes para nuestra zona de concesión calculados por la GART, no representan las densidades reales y los resultados obtenidos no permitirían determinar valores que se ajustan a la realidad de las empresas concesionarias.

La proporción establecida en cálculo de densidades, no responde a la realidad de nuestra empresa distribuidora. Por ello resulta necesario efectuar un análisis de densidad por empresa concesionaria, ya que la misma varía sensiblemente en cada zona de concesión.

Observación 18

Una deficiencia importante del estudio de OSINERGMIN es el proceso de selección aleatoria de cuadrantes para efectuar los trabajos de medición de tiempos y movimientos, no representan fehacientemente la realidad del universo en estudio y lo que realmente sucede en el trabajo diario en campo. La metodología que consideramos debiera ser la correcta para el estudio de muestras consiste en tomar cuadrantes ubicados en el límite central de segmento de muestra. Y no mediante métodos aleatorios. La necesidad de un sistema de definición de ruta óptima para la ejecución de los trabajos, requiere una solución informática cuyo costo deberá ser incluido en la propuesta de OSINERGMIN GART.



Observación 19

Electro Ucayali S.A. realizó una comparación de los tiempos de desplazamiento a la zona de trabajo (ida y vuelta) para el tipo de traslado camioneta en el sector rural de los tiempos prepublicados y los utilizados en la regulación anterior, se obtiene lo siguiente:

Comparación de Tiempos de desplazamiento ida y vuelta (Rural)

Tipo de Traslado	Tiempo Regulación 2004 (minutos)	Tiempo Prepublicación 2004 (minutos)	Variación
Camioneta	170	39	-77%

Como se aprecia la variación es muy marcada, y considerando que en ambas regulaciones se tomó como modelo de la zona rural el sistema Valle del Mantaro. OSINERGMIN está cometiendo errores en los análisis estadísticos por lo cual debe modificar los tiempos de desplazamiento en la zona rural, puesto que no es coherente con la realidad de las empresas concesionarias, y esta alejado excesivamente respecto a la regulación del año 2004.

Observación 20

Electro Ucayali S.A. realizó una comparación de los tiempos de desplazamiento a la zona de trabajo (ida y vuelta) para el tipo de traslado motocicleta en el sector urbano provincias de los tiempos prepublicados y los utilizados en la regulación anterior, se obtiene lo siguiente:



Comparación de Tiempos de desplazamiento ida y vuelta (Urbano Provincias)

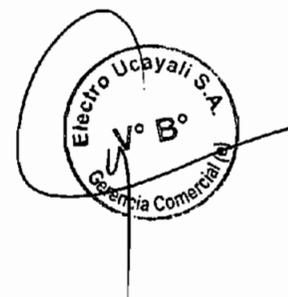
Tipo de Traslado	Tiempo Regulación 2004 (minutos)	Tiempo Prepublicación 2004 (minutos)	Variación
Motocicleta	45	27	-40%

Estos resultados están perjudicando a nuestra empresa, puesto que OSINERGMIN al considerar menores tiempos de desplazamientos, incrementa el rendimiento y disminuye los costos unitarios. En el siguiente cuadro se muestra el incremento de los rendimientos en la Prepublicación en la zona urbano provincias:

Zona	Urbano Provincias		Regulación 2004	Prepublicación 2007
Tipo de Conexión	Tipo	Modalidad	Camioneta	Furgoneta
Monofásica hasta 10 kW BT5A - BT5B - BT6	Corte	Fusible o Interruptor (tapa sin ranura)	63	71
		Interruptor (tapa con ranura)	50	56
		Caja de medición (aislamiento acometida)	50	56
		Línea aérea (empalme)	48	53
	Reconexión	Fusible o Interruptor (tapa sin ranura)	57	63
		Interruptor (tapa con ranura)	46	51
		Caja de medición (aislamiento acometida)	46	51
		Línea aérea (empalme)	43	47
Trifásica hasta 20 kW BT5A - BT5B - BT6	Corte	Fusible o Interruptor (tapa sin ranura)	52	58
		Interruptor (tapa con ranura)	33	36
		Caja de medición (aislamiento acometida)	33	36
		Línea aérea (empalme)	35	38
	Reconexión	Fusible o Interruptor (tapa sin ranura)	45	50
		Interruptor (tapa con ranura)	30	32
		Caja de medición (aislamiento acometida)	30	32
		Línea aérea (empalme)	32	35

Observación 21

Electro Ucayali S.A considera que el factor de ponderación para la camioneta en la zona rural es muy bajo (34%) en comparación con el 50% utilizado en la regulación del año 2004, de esta manera OSINERGMIN reduce significativamente los importes máximos de corte y reconexión.



OSINERGMIN no explica adecuadamente cuál es el criterio de estratificación de los cuadrantes, solo especifica que se realizó con fines de captar la dispersión de la información en los cuadrantes tipificados por el registro de sus cortes.

Si suponemos que los estratos utilizados por OSINERGMIN en la zona rural son los adecuados:

- Estrato 1 : 15 a más cortes.
- Estrato 2 : 4 a 14 cortes.
- Estrato 3 : Menos de 4 cortes.

Sin embargo, los factores de ponderación dependerán de la información técnica de cada empresa, es decir que cada empresa concesionaria debe tener un factor de ponderación exclusivo a ella, y no los mismos factores para todas las empresas, la realidad de cada empresa es diferente y OSINERGMIN debe tomar en cuenta para la regulación.

Observación 22

Electro Ucayali S.A considera que el factor de ponderación para las zonas peligrosas en el sector urbano provincia es muy bajo (10.01 %) en comparación con el 17.37 % utilizado en la regulación del año 2004, de esta manera OSINERGMIN reduce significativamente los importes máximos de corte y reconexión.

Asimismo OSINERGMIN considera eficiente el uso de la Furgoneta para las zonas peligrosas en el sector urbano provincia, el vehículo que viene a ser utilizado por las empresas concesionarias es la camioneta doble tracción y doble cabina puesto que sirven para cumplir diversas actividades comerciales, nuevos suministros, etc (no solo la actividad de corte y reconexión) y soportan las condiciones climáticas mas inclementes de la zona (lluvias y lodazales).

